

## **Acerca de las relaciones entre el aspecto y el modo accional desde una perspectiva tipológico-comparada**

WIACZESŁAW NOWIKOW

(Universidad de Łódź, Universidad Adam Mickiewicz)

### **1. Introducción**

En su interesante y exhaustiva monografía señala Havu (1998: 129) que algunos lingüistas, y entre ellos Karolak (1993), “consideran que las propiedades accionales son un fenómeno indisoluble del aspecto propiamente dicho y que no tienen independencia conceptual”. El lingüista finés cuestiona este planteamiento al indicar (*ibid.*) que “las propiedades accionales del verbo son el elemento aspectual fundamental en el sistema verbal” apuntando simultáneamente que son dichas propiedades las que determinan el funcionamiento de “los demás factores aspectuales y temporales” tales como, p. ej., aspectualidad perifrástica, aspecto y tiempo gramaticales, complementos circunstanciales de tiempo, etc.

Aparentemente tenemos que ver con dos puntos de vista opuestos. No obstante, la distancia que separa los mencionados planteamientos es más corta de lo que parece. Lo que postula Karolak (véase 1993 y también 2001) es la posibilidad de la identidad nocional entre las categorías de Aspecto y de Aktionsart (=modo accional). Havu, por su parte, como acabamos de señalar, subraya la posición central que ocupa esta última categoría en la organización del sistema verbal. Esto quiere decir que en realidad la postura semanticista de Karolak, de hecho, tiene ciertos puntos comunes con la de Havu, puesto que el lingüista polaco trata de buscar argumentos contra la distinción entre el aspecto y la Aktionsart (en este sentido son muy significativos tanto el título de su artículo de 1993 [“Arguments sémantiques contre la distinction Aspect / Modalité d’action”] como las conclusiones expuestas en su trabajo de 2001: 496). En cambio, Havu, según se puede deducir del fragmento citado *supra*, trata de enfocar las categorías en cuestión como pertenecientes a los factores de la misma índole *aspectual*, lo que, de hecho, coincide en parte con el planteamiento de Karolak.

La primera pregunta que se plantea al respecto es “semiterminológica”: ¿cuál es el sentido de la palabra “aspectual”? Al

parecer, ésta se refiere tanto al aspecto (categoría gramatical) como al modo accional (categoría semántica). Además, el adjetivo en cuestión se utiliza a menudo para aludir al concepto de aspectualidad que suele abarcar las dos nociones señaladas *supra*. De modo que el término “aspectual” al hacer referencia a tres categorías distintas, resulta ambiguo e incluso puede engañar. No creemos que ésta sea una solución adecuada, puesto que a veces se crea la impresión de hablar de las mismas cosas mientras que en realidad los autores se refieren a (al menos) dos conceptos diferentes. Por supuesto, dicha observación tiene validez si se admite la existencia de la distinción entre el aspecto y la Aktionsart.

Con este último motivo se plantea el segundo problema cuyo alcance y cuya solución son más importantes: ¿existe una relación entre el aspecto y el modo accional? y si es así ¿en qué consiste esta última?

En nuestra opinión, la respuesta a la primera de estas preguntas tendría que ser positiva. No obstante, según afirma Iturrioz Leza (1993: 26), cuyo punto de vista compartimos, la relación entre las categorías mencionadas *supra* no es inclusiva (ninguna de las dos incorpora a otra) sino implicativa, lo que quiere decir que entre ambas categorías puede darse una interferencia nocional.

La respuesta a la segunda pregunta es más complicada y exige, a nuestro juicio:

1.º definir el *status* lingüístico del aspecto y de la Aktionsart a) determinando en qué consisten las diferencias y las coincidencias entre dichas categorías y b) analizando las relaciones sintáctico-semánticas que aquéllas establecen con otros elementos del sintagma verbal;

2.º enfocar el problema desde un punto de vista tipológico, puesto que si el modo de acción puede ser reconocido como una categoría universal, no es el caso, en nuestra opinión, del aspecto; de ahí que el *status* de este último debiera ser matizado desde una perspectiva tipológica.

Vamos a tratar de dar respuestas a estas preguntas desde una perspectiva tipológico-comparada utilizando como lenguas de contraste dos idiomas bastante diferentes, aunque pertenecientes a la misma familia indoeuropea, es decir, el español y el polaco.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Entre varios estudios comparados sobre el aspecto y la Aktionsart mencionemos las monografías de Włodarczyk (1997), Hlibowicka-Węglarz (1998) y Guzmán Tirado y Herrador del Pino (2000).

## 2. El status lingüístico del Aspecto

En nuestra opinión, el aspecto es una categoría propia de las lenguas eslavas del norte (polaco, ruso, etc.) ausente en las lenguas románicas, lo que no quiere decir que no puedan darse intersecciones y coincidencias distribucionales o nocionales entre el aspecto y diferentes subcategorías temporales o modoaccionales (véase, p. ej., a este respecto, Nowikow, 2002, 2003a, 2003b, 2004).

Lo específico, lo particular y, al mismo tiempo, lo contradictorio del aspecto consiste en que éste, siendo una categoría gramatical desde el punto de vista taxonómico, aprovecha simultáneamente recursos léxicos para la transmisión de los contenidos de ‘imperfectividad’ y ‘perfectividad’ (cfr. Grzegorzczkowska, R. 1997). Esto quiere decir que casi todos los verbos polacos o rusos poseen pares aspectuales ya a nivel de infinitivo (igual que, p. ej., los sustantivos que se caracterizan por el género) sin que exista la conjugación aspectual propiamente dicha. Además, el medio más habitual para la creación de las formas aspectuales es el de la formación de las unidades léxicas, es decir, la derivación mediante prefijos, p. ej.

	aspecto imperfectivo	aspecto perfectivo	
pol.	<i>publikować</i>	<i>opublikować</i>	esp. <i>publicar</i>
pol.	<i>jeść</i>	<i>zjeść</i>	esp. <i>comer</i>
pol.	<i>kończyć</i>	<i>skończyć</i>	esp. <i>terminar</i>

o sufijos:

	aspecto imperfectivo	aspecto perfectivo	
pol.	<i>wstawać</i>	<i>wstać</i>	esp. <i>levantarse</i>
pol.	<i>odwiedzać</i>	<i>odwiedzić</i>	esp. <i>visitar</i>
pol.	<i>wracać</i>	<i>wrócić</i>	esp. <i>regresar</i>

Como se ve, las posibilidades derivativas son muy variadas: en algunos casos la forma perfectiva se deriva de la imperfectiva (derivación prefijal), mientras que en otros, al contrario, la base de derivación la constituyen las formas perfectivas (*wstać* → *wstawać*). Tampoco a nivel morfológico hay regularidad absoluta: se dan alternancias tales como, p. ej., *-wa-* / *-ø-*, *-a-* / *-i-*, etc. acompañadas a veces de modificaciones radicales.

Como si fuera poco, hay verbos que poseen formas supletivas, p. ej.:

	aspecto imperfectivo	aspecto perfectivo	
pol.	<i>widzieć</i>	<i>zobaczyć</i>	esp. <i>ver</i>
pol.	<i>brać</i>	<i>wziąć</i>	esp. <i>tomar, coger</i>
pol.	<i>kłaść</i>	<i>położyć</i>	esp. <i>colocar,</i> <i>poner meter</i>

No obstante, las creaciones polirrizas son claramente minoritarias. Así, según señala Bogacki (2002: 7), los datos aportados por el diccionario electrónico Systran demuestran que entre 6000 verbos polacos la derivación aspectual constituye el 90% del total.

Todo esto puede causar incluso una impresión de algo caótico y poco sistematizable. Sin embargo, hay otros criterios que, sin lugar a dudas, nos permiten reconocer la autonomía y la funcionalidad gramatical del aspecto en idiomas tales como polaco o ruso. Nos referimos en primer lugar al mencionado rendimiento morfológico que se produce ya a nivel de infinitivo: los verbos sin pares aspectuales son poco frecuentes y se limitan, fundamentalmente, a los lexemas con significado existencial o universal (p. ej., pol. *być, mieć, móc, musieć, wiedzieć*, esp. *ser, tener, poder, deber, saber*) o a algunos préstamos (p. ej., pol. *studiować, dyrygować*, esp. *estudiar, dirigir*).

Por otro lado, para reconocer una unidad lingüística como invariante, es necesario determinar su contenido funcional. En el caso del aspecto creemos que éste consiste, *grosso modo*, en las oposiciones de las siguientes propiedades:

- 1.º la ‘conclusión’ / ‘no-conclusión’ real del proceso (acción, acto) verbal y/o
- 2.º la realización completa / no-completa del acto (proceso, acción).

Lo común entre los dos tipos de contenido es el hecho de que tanto la ‘conclusión’ / ‘no-conclusión’ como la realización completa / no-completa se refieren al término efectivo del proceso verbal y no a la delimitación temporal de este último. Así, la secuencia polaca *zjeść jabłka* donde el infinitivo *zjeść* (esp. *comer*) representa el aspecto perfectivo significa ‘comer todas las manzanas (hasta la última)’. En español, la conclusión real del acto depende a menudo de las características semántico-estructurales del argumento, p. ej., de los rasgos ‘continuo’ /

‘discontinuo’, ‘singular’ / ‘plural’, etc. De ahí que *comprar un libro / una flor*, etc. pueda ser percibido como más “conclusivo” que *comprar periódicos / gasolina / pan*, etc. En polaco al verbo español *comprar* le corresponden dos formas: una imperfectiva (*kupować*) y otra, perfectiva (*kupić*), lo que posibilita formular secuencias tales como

- (1) *Kupował kilka razy tę książkę / ten kwiat / te gazety / tę benzynę / ten chleb..., aż wreszcie kupił*

que en español significan

- (2) *Intentó unas veces comprar este libro / esta flor / estos periódicos / esta gasolina / este pan... hasta que por fin (lo/la/los/la/lo) compró.*

El ejemplo (1) demuestra que en polaco ni siquiera la presencia de los pronombres demostrativos (*tę, ten, te*), elementos deícticos con función anafórico-restrictiva, condiciona una lectura ‘conclusiva’. Además, cabe subrayar que la forma pasada de aspecto imperfectivo *kupował* utilizada con el complemento *kilka razy* no puede ser traducida como \**compraba* o *intentaba comprar unas veces*, puesto que en español tales acciones se perciben como limitadas en el tiempo. De modo que en castellano el contenido transmitido se establece a partir de la característica [±delimitación temporal]: la presencia del límite favorece el empleo del pretérito, mientras que la ausencia de aquél propicia el empleo de copretérito, cfr., p. ej.:

- (3) *Ayer nevó / nevaba*

frente a

- (4) *Ayer nevó todo el día*

pero

- (5) \**Ayer nevaba todo el día.*<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Es verdad que, como apunta en sus trabajos García Fernández (1998, 1999, 2000), el copretérito puede ser utilizado con los complementos que delimitan la acción, p. ej.: *De pequeño, Juan tocaba la sonata en veinte minutos*. No obstante,

De hecho, tenemos que ver con dos maneras distintas de enfocar las acciones referidas y con dos tipos de transmisión del contenido mediante recursos lingüísticos también distintos: el polaco opera desde la base semántico-gramatical cuyo criterio distinguidor es [ $\pm$  conclusión procesal], mientras que el español lo hace a partir del parámetro de [ $\pm$  delimitación temporal]. El primer procedimiento se ve relacionado con el predominio del aspecto en la organización del sistema verbal. El segundo, demuestra preferencias temporales con respecto al funcionamiento de las estructuras verbales.<sup>3</sup>

Además, en nuestra opinión, hay una particularidad importante que caracteriza las relaciones que se establecen entre las propiedades en cuestión, a saber:

- 1.º conclusión procesal  $\Rightarrow$  delimitación temporal
- 2.º delimitación temporal  $\neq$  conclusión procesal,

es decir, la primera implica la segunda, pero la segunda no implica la primera. En efecto, una acción llevada a su término real, p. ej., pol. *zjeść jabłka* (“comer todas las manzanas hasta la última”) supone la existencia de un límite temporal. La secuencia española *comer manzanas* no aporta ningún tipo de información con respecto a la conclusión o no-conclusión real de la acción. En cambio, esp. *José lavó tenedores, cucharas y cucharillas* no significa que se hayan lavado todos los utensilios hasta el último. Lo que se comunica es que la acción se ha realizado durante un lapso de tiempo limitado con vector de anterioridad con respecto al origen. Por supuesto, la lectura del enunciado podría cambiar si sustituyésemos el plural por el singular. En polaco un cambio así sería, en principio, irrelevante, puesto que la [ $\pm$ conclusión] de la acción se expresa mediante el aspecto. Esto explica, en parte, las coincidencias nocional y distribucional entre las formas de pasado perfectivas en polaco, por un

---

esto se debe al valor de ‘habitualidad’ de los microeventos que, por su parte, emana y depende, fundamentalmente, del macroevento creado por el complemento circunstancial *de pequeño* (sobre los conceptos de ‘macro’ y ‘microevento’ véase Bertinetti, 1995-96). Si sustituyéramos este último complemento por, v. gr., *ayer*, la secuencia sería difícilmente aceptable.

<sup>3</sup> Con este respecto cabe señalar que en la lingüística española hay, *grosso modo*, dos enfoques del sistema verbal del castellano moderno: uno, “temporalista”, representado, p. ej., por Rojo y Veiga (Rojo, 1990; Veiga, 1992; Rojo, Veiga, 1999), otro, “aspectualista” cuyo partidario es García Fernández (1998, 1999, 2000).

lado, y las de pretérito y antepresente castellanos, por otro: una acción concluida en términos reales de una manera inevitable tiene límites temporales (véase también Nowikow, 2002, 2004).

No obstante, podríamos preguntar ¿en qué consiste el carácter conclusivo de la acción referida en el enunciado polaco *Józef umył widelec* (esp. *José lavó / ha lavado el/un tenedor*)? A nuestro juicio, en este caso sería posible interpretar el contenido en términos aspectuales a partir del concepto de ‘realización completa / no-completa del acto’ mencionado *supra*. Estos denominadores resultan más eficaces en el caso de los predicados cuyos argumentos no admiten cuantificadores tales como *hasta el último, todo el / toda la / todos los / todas las...*, etc. Nos referimos, p. ej., a las construcciones con las formas pronominales del tipo pol. *zobaczył go w kinie* (esp. *lo vio / ha visto en el cine*) o pol. *ucieszył się* (esp. *se alegró / se ha alegrado*). En efecto, las formas pronominales en posición de argumento, igual que el señalado *supra* lexema pol. *widelec* (esp. *tenedor*), debido a las restricciones de índole semántica, no favorecen la interpretación del contenido aspectual en términos de ‘conclusión’ / no-conclusión’ real de la acción. Por supuesto, el hecho de que la lectura ‘conclusiva’ no sea la más adecuada no significa que no exista diferencia de contenido aspectual. Recordemos que los verbos perfectivos polacos de los tres últimos ejemplos *umyc, zobaczyć, ucieszyć się* (esp. *lavar, ver, alegrarse*) tienen sus homólogos imperfectivos. Esto quiere decir que si los hablantes escogen una de las dos formas, lo hacen, habitualmente, porque ésta les permite enfocar la acción de dos maneras distintas. Las restricciones sintáctico-semánticas impuestas por el predicado o por la forma pronominal en posición de argumento no cambian mucho, puesto que el proceso sigue siendo enfocado como completo / concluso o no completo / no concluso aunque los contenidos formulados en términos ontológicos no lo sean. Sin embargo, las categorías lingüísticas sólo en parte coinciden con las categorías ontológicas.

### **3. El status lingüístico de la *Aktionsart***

La categoría de *Aktionsart* (o de Modo Accional), a pesar de las diferencias que se dan entre diversos enfoques, tiene una característica común: se refiere a las propiedades semánticas del verbo o, de acuerdo con algunos planteamientos, a las del predicado verbal. No obstante, éstas, habitualmente, no se interpretan de la misma manera y, de hecho, demuestran heterogeneidad con respecto a los criterios definidores que se

utilizan para establecer diferentes clases modoaccionales. Sin entrar en detalles, cabe señalar que en las clasificaciones se toman en consideración por lo menos tres factores distintos.

Uno se refiere a conceptos ontológicos más generales tales como ‘estado’ (*tener, saber, etc.*), ‘actividad’ (*escribir, correr, etc.*), etc., basados, *grosso modo*, en la oposición de rasgos ‘estático’ / ‘dinámico’. Éste es el caso de la clásica tipología de Vendler (1967) replanteada y reinterpretada, entre otros, por Morimoto (1998) en términos de [±telicidad], siendo el llamado *télos* límite o/y finalidad de la acción.<sup>4</sup>

Otro está en relación con las propiedades fásicas de ‘incoatividad’ (*amanecer, brotar, etc.*), ‘resultatividad’ (*morir, llegar, etc.*), etc. (cfr., p. ej., el concepto de aspectualidad cualitativa en de Miguel (1999: 3009); véase también Inchaurrealde, 1998: 643-644).

En cambio, el tercero se refiere a la llamada aspectualidad cuantificacional (de Miguel, *op. cit.*: 3009-3010; Inchaurrealde, *op. cit.*: 644) entre cuyas características se encuentran, p. ej., ‘semelfactividad’ (*dar un salto*), ‘iteratividad’ (*hojear, pisotear, etc.*), etc.<sup>5</sup>

Respecto a los predicados iterativo-frecuentativos, y sin profundizar la cuestión, conviene señalar que éstos suelen tener en varias lenguas marcas morfológicas. Por ejemplo, en español el elemento portador del valor iterativo-frecuentativo es, a menudo, el sufijo *-e-* (*besuquear, gotear, martillear, hojear, parpadear, tararear, etc.*; por supuesto, hay verbos como *temblar* o *toser* que expresan iteratividad sin marcas morfológicas), mientras que en polaco como exponentes del contenido en cuestión funcionan, en la mayoría de los casos, el sufijo *-yw-* (*czytywać, pisywać*, esp. ‘leer’, ‘escribir’ con frecuencia o en repetidas ocasiones) o las alternancias *-o- / -a-* i *-i- / -a-* (*chodzić / chadzać*, esp. ‘ir’ / ‘ir’ con frecuencia o en repetidas ocasiones). Por supuesto, en ambas lenguas la productividad de dicha clase es bastante alta (las dos disponen de amplios grupos de verbos iterativo-frecuentativos con expresión morfológica), aunque, eso sí, también se observan numerosas restricciones. Por lo tanto creemos que los predicados de iteración y frecuencia ocupan una posición intermedia

<sup>4</sup> Véase a este respecto también los recientes trabajos de Cuartero Otal (2003a, 2003b: 163-164).

<sup>5</sup> Sobre los conceptos de iteratividad, frecuentatividad, habitualidad y sobre las diferencias entre estas nociones véase Rodríguez Espiñeira (1990) y Rifón (1994). Además, en el primer trabajo se encuentra un amplio panorama de varias cuestiones relacionadas con las categorías de aspecto, de Aktionsart y con las clases de esta última.



entre el aspecto morfológico y la Aktionsart. Por otro lado, no se debe olvidar que mientras que en castellano se trata, fundamentalmente, de la derivación denominal (*gota* → *gotear*; el verbo *gotar* no existe), en polaco o en ruso las creaciones iterativo-frecuentativas tienen carácter de verbal: *pisać* → *pisywać* (esp. ‘escribir’ vs. ‘escribir con frecuencia’), lo que confirma que en el caso del verbo de las lenguas eslavas en cuestión (nos referimos a todo tipo de características aspectuales y modoaccionales) tenemos que ver con un sistema léxico-gramatical mucho más desarrollado y productivo.

#### 4. Las relaciones entre Aspecto y Aktionsart

Ahora bien, volvamos a la pregunta sobre las relaciones entre las categorías objeto de nuestro análisis formulada al principio de este artículo.<sup>6</sup>

Al contestarla, en primer lugar cabe señalar que hay cierta concomitancia nocional entre las características aspectuales y modoaccionales. Así, la imperfectividad (no-conclusión) puede ser asociada con mayor facilidad a ‘duración’, ‘iteratividad’ y ‘habitualidad’, mientras que la perfectividad concuerda mejor con ‘resultatividad’, ‘puntualidad’ y ‘semelfactividad’:

**imperfectividad**    ↔    ‘duratividad’, ‘iteratividad’, ‘habitualidad’  
**perfectividad**     ↔    ‘resultatividad’ ‘puntualidad’, ‘semelfactividad’

Dichas coincidencias no son absolutas ni obligatorias y tienen un carácter más bien ontológico-conceptual. No obstante, la propia constatación y la determinación de la naturaleza y del grado de cohesión de las relaciones en cuestión depende a menudo de otros factores que se dan en los elementos que forman parte del sintagma verbal. Así, en

---

<sup>6</sup> Las posturas con respecto a las relaciones entre Aspecto y Aktionsart son muy variadas y, a veces, contradictorias. Por ejemplo, Fernández Pérez (1993: 231, 236, 242, 245-249), desde una perspectiva nocional, propone abandonar la distinción entre estas categorías reuniéndolas bajo el denominador común de aspectualidad. En cambio, Albertuz (1995: 233-234), al señalar que la Aktionsart se distingue a partir de criterios ontológico-nocionales y no estrictamente lingüísticos, opta por la inclusión de esta categoría “en el territorio unitario del aspecto”.

(6) *Jugaron durante tres horas*

la ‘duratividad’ es efecto de [-telicidad] del verbo *jugar* y del contenido cursivo del complemento circunstancial de tiempo *durante 3 horas*:

**V [-télico] + CCT [+cursivo] = ‘duratividad’**

En cambio, en

(7) *Llegaron en diez minutos*

la ‘puntualidad’ se da como consecuencia de [+telicidad] del verbo *llegar* y del contenido terminativo-limitativo del CCT *en diez minutos*:

**V [+télico] + CCT [terminativo-limitativo] = ‘puntualidad’**

Como se ve, el papel del pretérito no es decisivo y aunque en los citados enunciados se emplea el mismo tiempo gramatical (TG), los contenidos transmitidos mediante recursos léxico-gramaticales no son los mismos. Lo que impone este tiempo es el límite temporal que, repitamos (véase *supra*), no tiene que coincidir necesariamente con las características propias del aspecto gramatical. Es de notar que en las versiones polacas de los dos últimos ejemplos se utilizarían dos formas gramaticalmente distintas. En el primer caso (*Jugaron...*) se emplearía la forma del aspecto imperfectivo:

(8) ***Grali (bawili się) przez trzy godziny***

mientras que en el segundo a la forma castellana *llegaron* le correspondería la del aspecto perfectivo *przyjechali (przybyli)*:

(9) ***Przyjechali (przybyli) w ciągu (za) dziesięć minut.***

En cambio, determinadas propiedades modoaccionales son capaces en combinación con el pretérito transmitir los contenidos que coinciden con ciertas características aspectuales. Así, por ejemplo, el rasgo de [+estatividad] (*estar*) acompañado del de [+límite temporal] (*estuvo*) favorece la lectura de acuerdo con la cual se produce la ‘realización completa del acto’, lo que, en principio, coincide con el contenido propio del aspecto perfectivo:

**V [+estatividad] + TG [+límite temporal] = ‘realización completa del acto’**

Con respecto a los verbos estativos cabe subrayar que en polaco éstos a menudo se refieren a estados y procesos de carácter universal y poseen sólo la forma del aspecto imperfectivo (véase, p. ej., *supra* pol. *być, mieć, móc, musieć, wiedzieć*; esp. *ser / estar, tener, poder, deber, saber*). El hecho, en principio, no debe extrañar, puesto que el contenido de dicho aspecto es, como hemos señalado, el de [-conclusión procesal]. De modo que en polaco la característica modoaccional de [+estatividad] coincide con la propiedad aspectual de [-conclusión procesal] en la expresión de acciones / procesos universales y existenciales:

**[+estatividad] → acciones/procesos universales/existenciales ←[-conclusión procesal]**



**Aktionsart**  
**Aspecto Imperfectivo**

Es de notar que en polaco (igual que en ruso o en búlgaro) los contenidos “universales” y “existenciales” no se combinan bien con el aspecto perfectivo siendo éste prácticamente incompatible con adverbios tales como *zawsze* (esp. ‘siempre’):

(9) \**Zawsze kupił jakąś gazetę*

mientras que en castellano, en principio, no hay obstáculos para que pueda ser empleado el pretérito:

(10) *Siempre compró un periódico.*<sup>7</sup>

Otra coincidencia nocional se da entre los valores modoaccional [+telicidad] y aspectual [+perfectividad]. Por ejemplo, para que se realice la acción denotada por el verbo español *entrar* es necesario que ésta alcance su objetivo y llegue a su límite real (p. ej., el agente tiene que abrir la puerta, dar un paso hacia adelante, etc.). Si comparamos dicho verbo con la forma perfectiva polaca *wejść* (esp. ‘entrar’), resulta que en este caso la ejecución de la acción consiste en la ‘realización completa del acto’. A pesar de esta concomitancia

<sup>7</sup> A este respecto véase también Koseska-Toszewa (1996: 51).

conceptual hay una diferencia importante: una acción semánticamente télica puede ser al mismo tiempo aspectualmente imperfectiva, p. ej., pol. *wchodzić* es homólogo imperfectivo del mencionado *wejść*. Es obvio que para esto es necesario que una lengua cuente en su sistema verbal con el aspecto morfológico. Como se ve, éste es el caso del polaco, pero no del castellano.<sup>8</sup>

Cabe subrayar que en todos los casos de coincidencia nocional comentados *supra*, al lado de semejanzas, se dan importantes diferencias entre el castellano y el polaco, lo que no permite establecer identidad absoluta entre los sistemas verbales de estas dos lenguas con respecto a la repartición de diferentes formas de transmisión de los contenidos. Lo que en polaco se transmite, fundamentalmente, mediante el aspecto, en español se trata de alcanzar por medio del modo accional y otros elementos del sintagma verbal. Escribimos “se trata”, porque, de hecho, nunca será exactamente lo mismo. Hay una prueba indirecta, pero muy interesante e instructiva para ver cómo se intenta buscar equivalencias cuando las lenguas carecen de identidad funcional a nivel estrictamente estructural. Según Bogacki (2002: 9), los lexicógrafos (sobre todo en los diccionarios más pequeños) presentan equivalentes polacos de los verbos franceses no de acuerdo con el aspecto (“comment le feraient-ils?”), sino según las características modoaccionales. Así, *chercher* se traduce como *szukać* (forma imperfectiva) y no *poszukać* (forma perfectiva). En cambio, *déferler sur* equivale en la traducción polaca a *przetoczyć się* (forma perfectiva) y no a *przetaczać się* (forma imperfectiva). El hecho no es nada excepcional y, como hemos comprobado en el diccionario inglés-polaco, polaco-inglés de Langenscheidt (Pocket English Dictionary), el verbo inglés *pour* se traduce al polaco *nalewać*, etc. (tres equivalentes, siendo todos ellos imperfectivos) mientras que *pounce* se traduce sólo mediante formas perfectivas (cuatro equivalencias) tales como, p. ej., *chwycić w szpony*, etc.

### 5. Breve comentario sobre el criterio tipológico<sup>9</sup>

Al considerar las cuestiones relacionadas con la aspectualidad y la temporalidad no se deben olvidar las fundamentales diferencias

<sup>8</sup> Según Grzegorzczkova (1997: 31-34), en polaco los verbos prototípicamente perfectivos son los que semánticamente pertenecen a la clase de ‘cambios télicos’ y tienen sus homólogos imperfectivos, p. ej., *kupić* (perf.) vs. *kupować* (imperf.) (esp. ‘comprar’).

<sup>9</sup> Sobre la naturaleza del aspecto y sobre los exponentes aspectuales en varias lenguas del mundo véase Luque Durán (2001: 345-348).

estructurales de índole tipológica, puesto que hay una relación evidente entre la presencia, ausencia y el grado del desarrollo y arraigo sistemáticos de categorías tales como tiempo, aspecto, caso y artículo (u otros elementos referenciales explícitos). Según Pátrovics (2000: 83-84 *et passim*), quien compara los sistemas de varias lenguas eslavas y germánicas (polaco, ruso, búlgaro, serbio, gótico, diversas variedades diacrónicas del alemán tales como, p. ej., el *Mittelhochdeutsch*, etc.), desde el punto de vista de la presencia y del rendimiento de las categorías señaladas *supra*, hay, *grosso modo*, dos tipos de lenguas.

Unas, a las cuales pertenecen, p. ej., el polaco, el ruso, el gótico, el *Althochdeutsch* y el sorabio coloquial (*Sorbisch Volkssprache*) carecen de artículo y cuentan con una escasa cantidad de tiempos. Por otro lado, dichas lenguas poseen el aspecto y el sistema casual muy bien desarrollados morfológicamente.

Otros idiomas, entre los que se encuentran, p. ej., el *Mittelhochdeutsch*, el búlgaro y el macedonio, demuestran todo lo contrario: cuentan con el artículo (de diferentes grados de evolución morfológico-funcional) y con un desarrollado sistema temporal. En cambio, no tienen aspecto (en búlgaro dicha categoría es de escaso rendimiento funcional) y tampoco poseen el sistema casual (el *Mittelhochdeutsch* lo tiene apenas desarrollado).

Entre los dos tipos de lenguas señalados se encuentran idiomas “intermedios” (p. ej., el servio) con respecto al desarrollo y al rendimiento de las categorías en cuestión.

De modo que, en principio, tenemos que ver con dos grupos de lenguas: AC (aspecto + caso) y ArtT (artículo + tiempo).

Si comparamos el polaco y el español desde el punto de vista tipológico no cabe duda de que el primero pertenece al grupo AC y el segundo, al ArtT.

## **6. Observaciones finales**

1. A nuestro juicio, entre el aspecto y la *Aktionsart* existe una relación no inclusiva. Sin embargo, ésta o

- a) consiste en una coincidencia nocional o
- b) se manifiesta a través de la interacción con otros elementos del sintagma verbal.

2. Al tratar las relaciones entre el aspecto y la *Aktionsart* es necesario tomar en consideración que si, por una parte, tenemos que ver con coincidencias

nocionales, por otra, existe una clara distinción funcional entre ambas categorías. Recordemos que un verbo semánticamente télico en las lenguas que poseen aspecto morfológico puede ser tanto perfectivo como imperfectivo. De ahí que verbos españoles tales como *entrar* o *salir* en cuyo caso la ejecución de la acción exige que ésta se lleve a cabo hasta su límite real, tengan en polaco dos equivalentes: uno, perfectivo (*wejść, wyjść*) y otro, imperfectivo (*wchodzić, wychodzić*), de los cuales sólo el primero supone la realización completa del acto referido. De modo que el hecho de que se den coincidencias a nivel de conceptos no impide que entre las categorías en cuestión exista una distinción funcional.

3. El aspecto siendo una categoría morfológica, transmite determinados contenidos como fuertemente gramatizados. Esto significa que dicha transmisión no necesita, habitualmente, apoyo de los elementos de su entorno más próximo tal como suele ocurrir en el caso de los contenidos modoaccionales. La lectura conclusiva del enunciado *Llegué en diez minutos* es resultado de la coacción de tres factores: ‘telicidad’ del verbo *llegar* (factor modoaccional), ‘limitación temporal’ cuyos elementos portadores son a) el pretérito (característica gramatical que nada más que en parte coincide con la propiedad aspectual de ‘conclusión procesal’) y b) el CCT *en diez minutos*. En polaco la conclusión es consecuencia del aspecto perfectivo de *przyjechałem*.

4. Las diferencias básicas entre el castellano y el polaco son de índole tipológica. Ampliando la visión de Pátrovics (*op. cit.*) podríamos señalar que en las lenguas que no poseen aspecto morfológico aumenta el papel de la Aktionsart en la transmisión de determinados contenidos. Por ejemplo, es natural que el efecto de delimitación se consiga en castellano mediante el empleo de los tiempos gramaticales con propiedad ‘límite temporal’ y del artículo con una función especificativa, pero también es verdad que el valor delimitativo se ve favorecido por el carácter télico del verbo tal como lo demuestra el ejemplo citado en el párrafo anterior. En polaco la delimitación suele ser efecto de una acción aspectualmente perfectiva. Así, para que se realice la acción de escribir no es necesario que ésta llegue a su término real. De ahí que en el caso del verbo castellano *escribir* la delimitación debería ser aportado por uno de los elementos del sintagma verbal. En cambio, en polaco el valor delimitativo emana ya del infinitivo perfectivo *napisać* (el exponente del aspecto es el prefijo *na-*) que a diferencia del imperfectivo *pisać* se refiere a la realización completa del acto (p. ej, *napisać listy* significa ‘escribir todas las cartas hasta la última’).

## Referencias

- ALBERTUZ, F.J. (1995), "En torno a la fundamentación lingüística de la Aktionsart", *Verba*, 22, 285-337.
- BERTINETTO, P.M. (1995-96), "Le perifrasi abituali in italiano ed in inglese", *Studi Orientali e Linguistici*, 6, 117-133.
- BOGACKI, K. (2002), "Le traitement de l'aspect dans les traducteurs automatiques de Systran", en A.Kacprzak (ed.), *Points communs: linguistique, traductologie, glottodidactique*, Wydawnictwo Biblioteka, Łódź, 7-15.
- CUARTERO OTAL, J. (2003a), "Clases aspectuales y perifrasis resultativas en español", M.Emsel, A.Hellfayer (eds.), *Brückenschlag. Beiträge zur Romanistik und Translatologie Gerd Wotjak zum 60 Geburtstag*, Frankfurt am Main, Peter Lang, 2003, 55-62.
- CUARTERO OTAL, J. (2003b), *Cosas que se hacen. Esquemas sintáctico-semánticos agentivos del español*, Frankfurt am Main, Peter Lang.
- FERNÁNDEZ PÉREZ, M. (1993), "Sobre la distinción aspecto vs. Aktionsart", *E.L.U.A.*, 9, 265-293.
- GARCÍA FERNÁNDEZ (1998), *El aspecto gramatical en la conjugación*, Arco/Libros S.L., Madrid.
- GARCÍA FERNÁNDEZ (1999), "Sobre la naturaleza de la oposición entre pretérito imperfecto y pretérito perfecto simple", *Lingüística Española Actual*, XXI/2, 169-188.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, L. (2000), *La gramática de los complementos temporales*, Visor Libros, Madrid.
- GRZEGORCZYKOWA, R. (1997), "Nowe spojrzenie na kategorię aspektu w perspektywie semantyki kognitywnej", en R.Grzegorzycykowa, Z.Zaron (eds.), *Semantyczna struktura słownictwa i wypowiedzi*, Wydawnictwo Uniwersytetu Warszawskiego, Warszawa, 25-38.
- GUZMÁN TIRADO, R., HERRADOR DEL PINO, M. (2000), *Investigaciones de gramática funcional: la aspectualidad en ruso y español*, Granada.
- HAVU, J. (1998), *La constitucion temporal del sintagma verbal en el español moderno*, Annales Academie Scientiarum Fennicae, Humaniora 292, Helsinki.
- HLIBOWICKA-WĘGLARZ, B. (1998), *Processos de expressão do aspecto na língua portuguesa*, Wydawnictwo Uniwersytetu Marii Curie Skłodowskiej, Lublin.
- INCHAURRALDE, C. (1998), "La interacción tiempo-modo-aspecto en el verbo español", en J.L.Cifuentes (ed.), *Estudios de Lingüística Cognitiva*, Universidad de Alicante, 639-648.
- ITURRIOZ LEZA, J.L. (1993), "Modos de Acción y Aspecto", *Función*, Universidad de Guadalajara, núms. 13-14, 1-72.
- KAROLAK, S. (1993), "Arguments sémantiques contre la distinction Aspect / Modalité d'action", *Studi Italiani di Linguistica Teorica e Applicata*, XXII, 255-284.

- KAROLAK, S. (2001), "Argumenty na rzecz pojęciowej tożsamości aspektu i rodzajów czynności", en S.Karolak, *Od semantyki do gramatyki*, Instytut Slawistyki PAN, Warszawa, 475-497.
- KOSESKA-TOSZEWA, V. (1996), "Description de la temporalité au moyen de réseaux (exemple de l'aoriste et de l'imparfait en bulgare)", en V.Koseska-Toszeva, D.Rycel-Kuc (eds.), *Semantika a konfrontacja językowa*, Polska Akademia Nauk, Instytut Slawistyki, Slawistyczny Ośrodek Wydawniczy, Warszawa, t. 1, 49-57.
- LUQUE DURÁN, J.D. (2001), *Aspectos universales y particulares del léxico de las lenguas del mundo*, Granada Lingvistica, Granada.
- MIGUEL, E. DE (1999), "El aspecto léxico", en I.Bosque, V.Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la Lengua Española*, Real Academia Española, Espasa Salpe, S.A., Madrid, 2977-3060.
- MORIMOTO, Y. (1998), *El aspecto léxico: delimitación*, Arco / Libros, S.L., Madrid.
- NOWIKOW, W. (2002), "Acerca de la distinción entre los conceptos de [±limitación temporal] y [±conclusión procesal]", *Romanica Cracoviensia*, 2, 177-186.
- NOWIKOW, W. (2003a), "Sobre las propiedades temporales y aspectuales. El pretérito en la construcción *estar* + gerundio", *Studia Romanica Posnaniensia*, XXIX, 197-204.
- NOWIKOW, W. (2003b), "'Terminativo' vs. 'no terminativo': entre oposiciones y ambigüedades tempo-aspectuales (el caso de los pretéritos)", *Studia Romanica Posnaniensia*, XXX, 123-129.
- NOWIKOW, W. (2004), "Sobre el *status* gramatical del aspecto y sus relaciones con las propiedades temporales y accionales", *Studia Romanica Posnaniensia*, en prensa.
- PÁTROVICS, P. (2000), "Aspektualität – Kasus – Referentialität – Temporalität. Ihre Relation im Deutschen und in den slawischen Sprachen", en A.Kaṭny (ed.), *Aspektualität in germanischen und slawischen Sprachen*, Wydawnictwo Naukowe UAM, Poznań, 2000, 69-86.
- RIFÓN, A. (1994), "La habitualidad e iteratividad en la derivación verbal española", *Verba*, 21, 183-206.
- RODRÍGUEZ ESPÍÑEIRA, M<sup>a</sup>.J., "Clases de 'Aktionsart' y predicaciones habituales en español", *Verba*, 17, 171-210.
- ROJO, G. (1990), "Relaciones entre temporalidad y aspecto en el verbo español", en I.Bosque (ed.), *Tiempo y aspecto en español*, Cátedra, S. A., Madrid, 17-43.
- ROJO, G., VEIGA, A. (1999), "El tiempo verbal. Los tiempos simples", en I.Bosque, V.Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Real Academia Española, Espasa Calpe, S.A., Madrid, 2867-2934.
- VEIGA, A. (1992), "La no independencia funcional del aspecto en el sistema verbal español", *Español Actual*, 57, 65-80.
- VENDLER, Z. (1967), *Linguistics in Philosophy*, Cornell University Press, Ithaca.
- WŁODARCZYK, H. (1997), *L'aspect verbal dans le contexte en polonais et en russe*, Institut d'études slaves, Paris.